



**CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
COUR INTERAMERICAINE DES DROITS DE L'HOMME
CORTE INTERAMERICANA DE DIREITOS HUMANOS
INTER-AMERICAN COURT OF HUMAN RIGHTS**



CIDH_CP-13/10 ESPAÑOL



COMUNICADO DE PRENSA^(*)

REPROGRAMACION PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES EN ECUADOR

La Corte Interamericana de Derechos Humanos comunica que su 42 Período Extraordinario de Sesiones, previsto del 4 al 8 de octubre en Ecuador, ha sido reprogramado para la semana del 15 al 19 de noviembre de 2010. En esas fechas la Corte Interamericana llevará a cabo las mismas audiencias previstas y anunciadas previamente, por lo que se estarán celebrando audiencias públicas en los casos *Gelman Vs. Uruguay*; *Abrill Alosilla y otros Vs. Perú* y en las medidas provisionales *Penitenciarías de Mendoza respecto de Argentina*. Estas audiencias públicas se llevarán a cabo en la ciudad de Quito, en el Centro de Convenciones Eugenio Espejo.

Las personas que se hayan inscrito a las diversas actividades organizadas para este Período Extraordinario de Sesiones del Tribunal, a través del sitio web: www.corteidh.or.cr/ecuador mantendrán sus inscripciones vigentes y además, el período de inscripción seguirá abierto durante este lapso, en el sitio web mencionado, por lo cual nuevas personas podrán inscribirse.

*

La Corte Interamericana de Derechos Humanos es una institución judicial autónoma de la Organización de los Estados Americanos cuyo objetivo es la aplicación e interpretación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y de otros tratados concernientes al mismo asunto y fue establecida en 1979. Está formada por juristas de la más alta autoridad moral y reconocida competencia en materia de derechos humanos elegidos a título personal.

Para mayor información dirigirse a:

Pablo Saavedra Alessandri, Secretario
Corte Interamericana de Derechos Humanos
Apartado 6906-1000, San José, Costa Rica.

Teléfono (506) 2527-1600 Telefax (506) 2234-0584

Sitio web: www.corteidh.or.cr
Correo electrónico: mailto:corteidh@corteidh.or.cr

San José, 1 de octubre de 2010.

(*) El contenido de este comunicado es responsabilidad de la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. El texto oficial de los documentos reseñados puede obtenerse mediante solicitud escrita dirigida a la Secretaría, en la dirección que se adjunta.